



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO NÚMERO 006 (Febrero 1º de 2013)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA DE LA CIUDAD DE PASTO”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 313-3 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ejecutivo del Municipio de Pasto, para que contrate EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA DE LA CIUDAD DE PASTO, hasta por valor de TRES MIL MILLONES DE PESO (\$3.000.000.000).

ARTICULO SEGUNDO: La duración de las facultades que se confieren mediante el presente acuerdo, será de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de su sanción y publicación.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el primero (1º) del mes de Febrero del año dos mil trece (2013).

FABIO GERMAN ZAMBRANO ORDOÑEZ
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 006 del 1º de Febrero de 2013

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 006 del 1º de Febrero de 2013, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 28 de Enero de 2013, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 1º de Febrero de 2013, en sesiones extraordinarias convocadas mediante Decretos números 0001 del 02 de Enero, 0012 del 16 de Enero, 0018 del 21 de Enero, 0024 y 0026 del 25 de Enero y 0027 del 28 de Enero de 2013.

Dada en San Juan de Pasto, el primero (1º) de Febrero del año dos mil trece (2013)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena